

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 255/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

21 DIC 2020

**VISTO:** el informe de fecha 14 de octubre de 2019 procedente de la Embajada de la República en la República Italiana que propone la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Mesina, República Italiana, con jurisdicción sobre la Región de Sicilia;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por Nota CERI II N.1412/97723 del 3 de setiembre de 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Italiana expresó el consentimiento del Gobierno italiano para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Mesina;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la República Italiana;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Mesina, República Italiana, con jurisdicción sobre la Región de Sicilia.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS